

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta del Domingo 21 del corriente.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY ACERCA DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

Los telegramas de Cataluña se refieren á la persecucion que se hace á las facciones, sin que haya tenido lugar otro encuentro que el sostenido por la columna Hidalgo con la partida Saballs en la provincia de Gerona, causando al enemigo 24 bajas entre muertos y heridos.

El cabecilla Cadiraire, herido y prisionero, ha sido conducido á Igualada.

Se acogieron ayer á indulto en el expresado distrito 29 carlistas, ascendiendo el total de los presentados á 239.

En Zaragoza, presumiéndose que regresarían á dicha ciudad los dispersos de la faccion Ibañez, álias al pasiego, cuyo mayor número habia salido de aquel punto, se vigilaban las avenidas, lográndose encontrar en las canteras de Torrero al referido cabecilla que, intentando huir al intimarle la rendicion, quedó muerto de una descarga que se le hizo.

Se ha publicado en el distrito de Burgos el bando levantado el estado de guerra.

En la provincia de Ciudad-Real se han presentado á indulto cuatro carlistas, de ellos uno de la clase de Oficial.

En el resto de la peninsula no ocurre novedad.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular núm. 118.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan se servirán satisfacer en la Depositaria del partido de Lerma, á que pertenecen, la cuota que respectivamente les corresponde por gastos carcelarios; lo que verificarán en los primeros dias del 2.º mes de cada trimestre.

Burgos 20 de Julio de 1872.

EL GOBERNADOR,
VICENTE PESET.

ALCALDÍA POPULAR DE LERMA.

Año económico de 1872 á 73.

Presupuesto especial de gastos de correccion pública para expresado año, y que se creen necesarios para la cárcel de partido, á saber:

	Pesetas.
PERSONAL.	
Sueldo del Alcaide de la cárcel.....	750
Asignacion al facultativo titular de medicina y cirugía.....	100
Para el auxiliar de la Secretaría, por estos trabajos.....	165
MATERIAL.	
Socorro para 58 presos diarios, á real y medio uno.....	5201
Por combustible de la cárcel de partido.....	125
Por medicinas de los presos pobres.....	50
Por prisiones y enseres de la misma.....	46
Para alquiler del edificio cárcel.....	200
PRESOS TRANSEUNTES.	
Para los presos transeuntes que pernoctan en esta, á 15 cuartos.....	450
Para los que lo ejecutan en el cantón de Cogollos.....	500
Para los que lo practiquen en el de Bahabon.....	395
Para combustibles de ambas cárceles.....	125

POBRES TRANSEUNTES.

Para los pobres transeuntes que pernoctan en esta, á media peseta.....	128
Para los que lo ejecuten en la de Bahabon.....	87
Para los que lo practiquen en Cogollos.....	141

IMPREVISTOS.

Por los imprevistos que puedan ocurrir en este año económico.....	306
Por el uno y medio por ciento de recaudacion.....	135

Total gastos..... 8902

INGRESOS.

Por una peseta veinte y cinco céntimos por vecino de los siete mil ciento veinte y dos vecinos de que se compone el partido judicial.....	8902
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

RESÚMEN.

Importan los gastos.....	8902
Idem los ingresos.....	8902

Igual.....

Repartimiento de las ocho mil novecientas dos pesetas entre los pueblos de este Partido judicial, á peseta y cuartillo por vecino.

PUEBLOS.	Número de vecinos.	Cuota anual. Pesetas cénts.	Trimestre. Pesetas cénts.
Abellanosa de Munó.....	158	172,50	43,13
Bahabon.....	100	125	31,25
Cabañes.....	130	162,50	40,63
Cilleruelo do Abajo.....	97	121,25	30,31
Cilleruelo de Arriba.....	121	151,25	37,81
Ciruelos de Cerbera.....	128	160	40
Ciandoncha.....	85	106,25	26,56
Covarrubias.....	386	482,50	120,63
Cebrecos.....	73	91,25	22,81
Cuebas de S. Clemente.....	73	91,25	22,81
Cogollos.....	90	112,50	28,13
Castrillo Solarana.....	89	111,25	27,81
Fontioso.....	70	87,50	21,88
Lerma.....	499	623,75	155,94
Madrigalejo.....	87	108,75	27,19
Mahamud.....	182	227,50	56,88
Madrigal del Monte.....	110	137,50	34,38
Mecerreyes.....	164	205	51,25
Mazuela.....	81	101,25	25,31
Nebreda.....	110	137,50	34,38
Olmillos de Muño.....	40	50	12,50
Pineda Trasmonte.....	92	115	28,75
Pinilla Trasmonte.....	195	243,75	60,94
Peral de Arlanza.....	116	145	36,25
Puentedura.....	106	132,50	33,13
Quintanilla del Agua.....	165	206,25	51,56
Quintanilla del Coco.....	106	132,50	33,13
Quintanilla de la Mata.....	124	155	38,75
Retuerta.....	186	232,50	58,13
Revilla Cabriada.....	96	120	30
Royuela.....	125	156,25	39,06
Santa Maria del Campo.....	340	425	106,25
Santa Cecilia.....	70	87,50	21,88
Santa Inés.....	120	150	37,50
Santibañez del Val.....	68	85	21,25
Solarana.....	90	112,50	28,13
Santa Maria de Mercadillo.....	78	97,50	24,38
Torrepadre.....	82	102,50	25,63

Torreçilla del Monte.....	78	97,50	24,38
Tejada.....	90	112,50	28,15
Tordomar.....	155	168,75	42,19
Tordueles.....	95	118,75	29,69
Torresandino.....	129	161,25	40,31
Tórtolas.....	206	257,50	64,58
Valdorros.....	60	75	18,75
Villalmanzo.....	233	291,25	72,81
Villamayor de los Montes.....	195	241,25	60,31
Villangomez.....	140	175	43,75
Villahoz.....	248	310	77,50
Villaverde del Monte.....	90	112,50	28,15
Villafruela.....	159	198,75	49,69
Presencio.....	167	208,75	52,19
Zael.....	85	108,75	27,19
Total.....	7122	8902,50	2225,71

Leña 18 de Julio de 1872.—El Alcalde, Hdefonso Ruiz.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE BURGOS.

EXTRACTO DE LAS SESIONES DEL MES DE ABRIL.

Ayuntamiento del 8 de Abril de 1872.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Gomez de la Vega.

Leídas y aprobadas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de 1.º y 7 del corriente, se mandaron pasar á las comisiones para informe los documentos siguientes.

Á la de Hacienda la comunicacion del Excmo. Sr. Capitan General del distrito remitiendo el cuadro y presupuesto reformado del material y personal correspondiente al Cuartel General de esta Capitanía General, importante el líquido que corresponde abonar al Ayuntamiento la cantidad de 80.966 pesetas 50 céntimos, y la instruccion para el orden de contabilidad y régimen administrativo.

A la misma Comision la instancia de Basílisa del Hoyo, en solicitud de que se la entregue el importe de una de las dotes que fueron sorteadas al establecerse el Ferro-carril desde esta Ciudad á Sanchidrian.

La Corporacion quedó enterada de la comunicacion de la Sociedad «Circulo de Moratin,» significando las mas espresivas gracias por el interés que ha demostrado el Ayuntamiento en la continuacion de dicha Sociedad en los locales en que se encuentra actualmente.

Se aprobaron los dictámenes siguientes

Los de la Comision de Alumbrados y Procurador Síndico aprobando las cuentas del Alumbrado público de gas correspondiente al mes de Marzo é importantes 1481 pesetas 56 céntimos; la del Alumbrado de las Casas Consistoriales importante 84 pesetas 80 céntimos; la del Alumbrado público de petróleo en el primer trimestre de este año, importante 316 pesetas 3 céntimos; y la de catorce lanzas y doce pezuelos para los serenos, importante 73 pesetas.

El de la Comision de Secretaría opinando por que se apruebe la cuenta de gastos menores de las Casas Consistoriales en el mes de Marzo último, é importante 72 pesetas 13 cént.

El de la Comision de elecciones pro-

poniendo se gratifique al oficial de elecciones y á los escribientes de la Secretaría con la cantidad de cien reales á cada uno por los trabajos extraordinarios prestados en la confeccion de libros talonarios y listas.

El de la Comision de Paseos concediendo á Melchor Arnaiz la licencia solicitada para podar varios árboles, situados en diferentes términos de esta ciudad.

Se aprobó la cuenta de socorros suministrados por el Alguacil mayor á los pobres enfermos transeúntes, durante el tercer trimestre del año económico corriente, é importante 103 pesetas 28 céntimos.

Se aprobaron las condiciones formuladas por el Sr. D. Plácido de Santa Cruz y Cerragería para la enagenacion de la casa y huerta de la Victoria, sita en la calle de la Isla, y se autorizó al Sr. Alcalde para que, con arreglo á dichas condiciones, otorgue la escritura de compra-venta.

El Sr. San Pedro puso en conocimiento de la Corporacion que no bien la Comision llegó á Madrid para gestionar la rebaja del presupuesto de la Capitanía General de Burgos fué presentada al Ministro por el Excmo. Sr. D. Manuel Alonso Martinez, obteniendo, despues de varias entrevistas, la reduccion de dicho gasto á la suma de 80.966 pesetas 50 céntimos; que el Sr. Montero Gabutti, á quien se presentaron, les ilustró en este particular llevado del mejor deseo, añadiendo el Sr. Miegimolle que debía consignarse en actas un voto de gracias á los Excmos. Sres. D. Manuel Alonso Martinez, D. Cirilo Alvarez, D. Pedro Gonzalez Marron, y Montero Gabutti, y así se acordó.

Se acordó autorizar á la Comision encargada de facilitar locales para la Capitanía General para que tome en arriendo la casa del Sr. Hervias de los Badillos con destino á las oficinas de la Administracion Militar.

Ayuntamiento del 12 de Abril de 1872.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Gomez de la Vega.

Leída y aprobada el acta de la sesion anterior la Corporacion quedó enterada de la comunicacion del Excmo. Sr. Ca-

pitan general del Distrito, fecha 10 del corriente, participando que el Intendente militar ha nombrado pagador habilitado de los individuos del Cuartel general que deben percibir sus haberes por el Ayuntamiento al Oficial segundo de Administracion militar D. Federico Perez Cabrero.

Se mandaron pasar á las Comisiones para informe los documentos siguientes:

A la de Sanidad la comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia, fecha 12 del actual, remitiendo el informe de la Junta de Sanidad provincial á fin de que el Ayuntamiento establezca un depósito de cadáveres para los estudios anatómicos que piensa iniciar el licenciado Don Julio Fernandez Izquierdo.

A la de Hacienda la comunicacion del Sr. Administrador económico de esta Provincia, transcribiendo el oficio del Jefe del Departamento de liquidacion de la deuda pública, disponiendo que se remitan varios documentos para completar la instruccion del expediente de diezmos que cobraba el Ayuntamiento en Castañares y Santivañez Zarzaguda.

A la de Obras públicas la instancia de Doña Casilda Fernandez, en solicitud de licencia para levantar las fábricas de la casa número 6 de la Llana de Adentro.

A la de Campo-Santo la cuenta de lo recaudado y gastado en el Cementerio general en el primer trimestre del corriente año, importante el cargo 6015 reales, y la data 526, resultando un saldo á favor del Cementerio de 5489 reales.

A la de elecciones la cuenta de lo gastado en las elecciones de Diputados y Compromisarios en obsequiar á los Presidentes de las mesas electorales, importante 259 pesetas.

A la de Paseos la cuenta del importe de diez sombreros para los Celadores de paseos, importante 115 pesetas.

Se aprobaron los dictámenes siguientes. El de la Comision de Paseos aprobando la cuenta de lo gastado en el mes de Marzo en el entretenimiento y reparacion de los Paseos, importante 225 pesetas 67 céntimos.

El de la Comision de Hacienda, opinando por que se abone la cantidad de 1.489 reales á Basílisa del Hoyo, como suplenta número 1.º de las agraciadas en los doce dotes que se sortearon al establecerse el Ferro-Carril desde esta Ciudad á Sanchidrian, mediante á que justifica el fallecimiento de Vicenta Diez á quien correspondió la dote número 5 y á que la suplente es de buena conducta y ha cumplido la edad de 28 años.

Dada lectura del dictámen del Sr. Regidor interventor manifestando que no puede expedirse libramiento para el abono de la cuenta de las 14 lanzas y 12 pezuelos para los Serenos, por no haber en el presupuesto mas crédito para este servicio que el de 48 pesetas, la Corporacion acordó que se abone, consignando el déficit en el adicional.

Dada lectura del comunicado anónimo, inserto en el periódico «Diario Español», correspondiente al 9 del corriente, en el que se hacen imputaciones calumniosas

á este Ayuntamiento, y de la enérgica contestacion dirigida á dicho periódico por el Sr. Alcalde, é inserta en el número de dicho Diario correspondiente al 11 del corriente, la Corporacion acordó aprobar la conducta del Sr. Alcalde.

Ayuntamiento del 19 de Abril de 1872.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Gomez de la Vega.

Leída y aprobada el acta de la sesion anterior la Corporacion quedó enterada de la comunicacion que dirige D. Juan Montero Gabutti con fecha 18 del actual significando su reconocimiento por el atento oficio que le pasó el Ayuntamiento en 15 del corriente.

Se mandaron pasar á las Comisiones para informe los documentos siguientes:

A la de Hacienda la comunicacion del Sr. Intendente Militar de este distrito fecha 19 del actual remitiendo la nómina de los haberes que debe abonar el Ayuntamiento en el mes de la fecha por el personal y material de la Capitanía General, importante el líquido de dicha nómina 5.851 pesetas.

A la de Abastos la instancia de Antonio Viñas, vendedor de huevos, en solicitud de que se le permita continuar expendiendo el género en la Plaza Mayor mediante haber recibo orden de trasladarse á la calle de Huerto del Rey.

A la de Alumbrado la instancia de los Sres. Moliner, Riveras, Arechavala y Fernandez, de esta vecindad, sometiendo á la aprobacion del Ayuntamiento el pensamiento de crear una plaza de Sereno dotada de su cuenta, para que se le conceda en su dia la oportuna autorizacion.

Se autorizó al Sr. D. Honorio Maria de Onandia, Capellan Mayor de la Capilla de Nuestra Señora de la Concepcion y Santa Ana, para que bajo la inspeccion del Arquitecto Titular, proceda á abrir una zamja en la calle de Fernan-Gonzalez al frente de dicha Capilla para conocer el origen de las filtraciones que se observan en la fábrica de la iglesia.

Se aprobó la cuenta de los gastos causados en la ida y vuelta y estancia en Madrid de la primera Comision que gestionó el restablecimiento de la Capitanía General, importante 644 pesetas 50 céntimos.

Tambien se aprobó la cuenta de los gastos causados por la segunda Comision que gestionó en Madrid la reduccion del presupuesto de la Capitanía General é importante 271 pesetas 50 céntimos.

Igualmente se aprobó la cuenta de una estampilla para el Sr. Alcalde y un sello para la Alcaldía, importante 75 pesetas.

Se aprobaron los dictámenes siguientes:

El de la Comision de Paseos y Regidor Síndico aprobando la cuenta de diez sombreros para los Guardas de Paseos é importante 115 pesetas.

El de la Comision de Abastos formulando las bases que deben regir en lo sucesivo para la inspeccion de los alimentos en esta Ciudad, y en virtud de las cuales queda suprimido el servicio de

policia que han venido desempeñando por turno los Sres. Regidores, quedando refundidas estas atribuciones en la comision de Abastos.

El de la Comision de Campo-santo proponiendo la adquisicion de la tierra comprendida dentro de la zona de ensanche del Cementerio, de cabida de ocho celemines, perteneciente á D. Juan Prieto por el precio de 190 pesetas.

El de la Comision de Hacienda proponiendo que las cantidades que se invierten en los gastos del personal é instalacion de la Capitanía General hasta el 30 de Junio próximo deberán consignarse en el presupuesto extraordinario que va á formarse.

Dada lectura del dictámen y censura de las copias de documentos de letra antigua que hicieron en los dias 20 y 21 de Marzo último los ocho aspirantes á la plaza de Archivero de este Ayuntamiento, formulado por el Sr. Chantre D. Manuel Martínez Sanz, el cual divide los trabajos de los aspirantes en tres Secciones que califica de buenos, de muy imperfectos y de casi nulos, la Corporacion acordó que pase el expediente á la Comision de Secretaría para que formule el correspondiente informe á fin de proveer dicho destino.

Ayuntamiento del 22 de Abril de 1872.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Gomez de la Vega.

Leida y aprobada el acta de la Sesion anterior se mandaron pasar á las Comisiones para informe los documentos siguientes.

Á la de Hacienda la instancia de Plácido Vallejo, marido de Gregoria Miguel, en solicitud de que se le entregue la dote que correspondió en suerte á su muger el año de 1860, con motivo de la inauguracion del Ferro-carril desde esta Ciudad á Sanchidrian.

Á la de Consumos la instancia de Higinia Santa Maria, huerfana, en solicitud de que la Corporacion la dispense el pago de 981 rs. que su difunto padre Juan ha quedado adeudando al Ayuntamiento, por introduccion de carnes para el consumo, en atencion á no haber dejado bienes de ninguna clase.

Se aprobaron los dictámenes siguientes.

El de la Comision de Campo-santo aprobando la cuenta de lo recaudado y gastado en el Cementerio en el primer trimestre de este año, importante el cargo 6.015 reales y la data 526, resultando un saldo á favor del Cementerio de 5489 reales que ingresarán en Depositaria por medio del oportuno cargareme.

El de la Comision de Roturos aprobando la cuenta del alquiler de un coche para servicio de dicha comision importante 7 pesetas 50 céntimos.

El de la Comision de elecciones aprobando la cuenta de lo gastado en las mismas para obsequiar á los Sres. que formaron las mesas, importante 259 pesetas.

El de la Comision de Alumbrado autorizando la creacion de un Sereno por cuenta de varios comerciantes de esta poblacion, el cual quedará sujeto á las órdenes del Cabo de la Guardia Municipal para que los celadores de la Corporacion y el del comercio se atiendan reciprocamente en los casos de apuro.

El de la Comision de hacienda proponiendo se ordene el pago de las 385 pesetas á que asciende la nómina de los haberes personales y relacion de materiales de la Capitanía General de este Distrito correspondiente al presente mes.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporacion en el mes de Marzo último y se acuerdo remitirle al Sr. Gobernador de la Provincia para su insercion en el Boletín Oficial.

Tambien se acordó que la Comision de Secreteria presente el presupuesto del importe del moviliario de la Capitanía General.

Ayuntamiento de 29 de Abril de 1872.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Gomez de la Vega.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior la Corporacion quedó enterada de la carta de la Sra. Abadesa de la Comunidad Religiosas de Vivar del Cid, significando las mas expresivas gracias al Ayuntamiento por la limosna que las ha concedido para trasladarse á su convento desde el de Santa Clara de esta Ciudad.

Se mandaron pasar á las Comisiones para informe los documentos siguientes:

Á la de Aguas la instancia de D. Indalecio Martinez y Santa Cruz, apoderado de D. Juan José Muguíro, vecino de Madrid, en solicitud de que la Corporacion le conceda en venta dos reales fontaneros de agua para el servicio de la finca que está construyendo en el antiguo convento de la Trinidad y al propio tiempo el sobrante de aguas de la fuente situada al frente de la portada del referido convento de la Trinidad, y la cuenta de los gastos de escritura que corresponde abonar al Ayuntamiento por la permuta que hizo á D. Donato Lopez de un real fontanero de agua por dos reales que se dirigen á las fuentes de las Pastizas é importante 57 pesetas 60 céntimos.

Á la de Campo Santo las instancias de Doña Ursula Fanconi, viuda de Don Bernardo Fanconi, en solicitud de que el Ayuntamiento la conceda la propiedad del nicho número 122 del Cementerio general, en donde yace el cadáver de su esposo, por el precio correspondiente; y la de Miguel Gonzalez en demanda de que se le conceda la propiedad de una sepultura de tercera clase previo el pago de los derechos establecidos.

Á la de Hacienda la comunicacion de la Direccion del Gibraltar de Málaga, en solicitud de que la Corporacion contribuya con alguna cantidad para reivindicar la plaza de Gibraltar del poder de Inglaterra.

Á la de Roturos la certificacion del

Alcalde del barrio del Hospital del Rey manifestando que ha dado posesion condicional á D. Próspero Gallardo de la era radicante en las afueras de dicho barrio, que le fué adjudicada en subasta pública el dia 30 de Diciembre último, por haber comprendido dentro de dicha finca varios terrenos considerados como de aprovechamiento comun.

Á la de Limpieza y obras públicas la instancia de D. Lorenzo Cobo de la Torre en solicitud de que la Corporacion impida que los vecinos de la Calle de Villalon viertan las aguas inmundas en un terreno contiguo de la propiedad del esponente, ordenándoles que las recojan ó dirijan donde tengan por conveniente, autorizando al propio tiempo al esponente para ejecutar algunas obras en el expresado terreno.

Á la de Paseos la cuenta de gastos de trece uniformes para los Guardas de Paseos importante 511 pesetas 50 céntimos, y la de catorce palos delgados torneados para los jardines importante 33 pesetas 50 céntimos.

Á la de Consumos la cuenta de los graduadores para aguardiente suministrados por los Señores Mollner á dicha Comision, importante 43 pesetas 50 céntimos.

Al Sr. Alcalde del Distrito la instancia que presentan varios vecinos del barrio de Villalon Quejar en solicitud de que se obligue al Alcalde de dicho Barrio á proveer la escuela del mismo y á pagar al maestro en la forma que ha venido verificándose.

Se aprobó la cuenta de cien cigarros regalados por la Corporacion á D. Sebastian Beracoochea, Tenor de la Compañía de Zarzuela, en la noche de su beneficio, importante 50 pesetas, por haber dedicado dicha funcion al Ayuntamiento.

Se aprobaron los dictámenes siguientes

Los de la Comision de Obras Públicas y Procurador Sindico aprobando las cuentas de gastos causados en el mes de Marzo en la manguardía del Espolon nuevo, importante 340 pesetas 40 céntimos, en las márgenes del rio Arlanzon y trabajos del colono, importante 2898 pesetas 72 céntimos, y en la renovacion y reparacion de las aceras, empedrados y adoquinados, importante 3765 pesetas 74 céntimos, pagándose el déficit que resulte en esta cuenta con lo que se consigne en el presupuesto adicional.

Los de la Comision de Aguas, Caminos y Campo-Santo y Procurador Sindico, aprobando las cuentas de los gastos causados en el mes de Marzo último en el entretenimiento y reparacion de las fuentes y encañados importante 31 pesetas 2 céntimos, en el entretenimiento y reparacion de las Carreteras y puentes importante 611 pesetas 38 céntimos, y en el desmonte de tierras para la cimentacion del Cementerio General, importante 2833 pesetas 1 céntimo.

Los de la Comision de Obras Públicas y Procurador Sindico aprobando las cuentas de gastos ocasionados en la primera quincena del corriente mes en las márgenes del rio Arlanzon y trabajos del colono, importante 1357 pesetas 25 céntimos,

en la renovacion y reparacion de las aceras empedrados y adoquinados importante 3137 pesetas 15 céntimos, pagándose el déficit que resultare en esta cuenta con lo que se consigne en el presupuesto adicional.

Los de la Comision de Aguas, Caminos, Campo-santo y Paseos y Procurador Sindico aprobando las cuentas de gastos ocasionados en la primera quincena de Abril en el entretenimiento y reparacion de las fuente y encañados importante 63 pesetas 32 céntimos, en el entretenimiento y reparacion de las carreteras y puentes importante 793 pesetas 50 céntimos, en el desmonte de tierras para la cimentacion del Cementerio general importante 1973 pesetas 50 céntimos y en el entretenimiento y reparacion de los paseos públicos importante 191 pesetas 75 céntimos.

El de la Comision de Hacienda manifestando que encargada de allegar fondos para construccion del Palacio de Justicia, cree que será muy ventajoso á la Corporacion solicitar del Gobierno que previa la liquidacion que previene el reglamento de 22 de Setiembre último le entregue títulos al portador de renta perpetua en equivalencia de los 87 bonos procedentes de la tercera del ochenta por ciento consignado en la Caja de Depósitos, con el objeto de destinar el producto en venta de dichos títulos á la referida construccion del Palacio de Justicia, instruyéndose al efecto el expediente que previenen las disposiciones vigentes.

El de la propia Comision manifestando en vista de la instancia presentada por Miguel Santa Maria y consortes, rematantes de los arbitrios locales de «Sitios de venta» y de «Pesillos», en solicitud de que se les rebaje alguna cantidad por los perjuicios que les ha irrogado el establecimiento del Sistema métrico, que cree no debe accederse á lo solicitado porque estos contratos se celebran á suerte y ventura, hallándose consignado en el presupuesto el precio del remate.

El de la Comision de Secreteria presentando á la aprobacion del Ayuntamiento el presupuesto para el moviliario de la Capitanía General, importante 7000 pesetas.

En el expediente sobre la provision de la plaza de oficial Archivero de este Ayuntamiento la Corporacion aprobó el dictámen de la Comision de Secreteria opinando porque no todos los opositores reunen las condiciones fijadas en el anuncio, mediante á que exigiéndose como circunstancia absolutamente necesaria para obtener dicho cargo la de poseer conocimientos de paleografia general y muy especialmente española, los calificados como muy imperfectos es evidente que no reunen dichos conocimientos en el grado exigido, y los casi nulos mucho menos, debiendo verificarse el nombramiento de uno de los tres calificados como buenos por el Sr. Chantre, que son D. Francisco Rodriguez Nebreda, D. Gabriel Fernandez y Garcia y D. Toribio Bartolomé Parra; y en su virtud se acordó proceder al nombramiento: verificada la votacion y hecho el escrutinio obtuvieron

D. Gabriel Fernandez y Garcia quince votos, D. Toribio Bartolomé Parra tres votos, apareciendo tres papeletas en blanco, y en su consecuencia fué proclamado D. Gabriel Fernandez y Garcia por el Sr. Presidente Archivero y Oficial de Secretaría de este Ayuntamiento con el sueldo con que se anunció la vacante.

La Corporacion acordó significar las mas expresivas gracias al Sr. D. Manuel Martinez Sanz por el acierto con que ha desempeñado el trabajo que le ha encomendado la Corporacion de censurar los trabajos de los aspirantes á la plaza de Archivero.

Burgos 23 de Mayo de 1872.—José Rio y Gili, Secretario.—V. B.—Emilio Gomez de la Vega.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Burgos.

Don Nicolás Iglesias, Juez Municipal de esta Ciudad de Burgos, con cargos de Juez de primera instancia de la misma, en nombre de D. Amadeo primero Rey de España por la voluntad Nacional,

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Ana García Ramon, vecina de Sevilla, viuda de José Bargas, confinado que fué en el Presidio de esta Capital para que en el término de nueve dias se presente en la carcel de esta Capital á mi disposicion á responder á los cargos que contra ella resultan en la causa criminal que estoy instruyendo en virtud de la denuncia dada por el confinado Manuel Castillo Pozo, referente á haber entregado á la Ana García á vender varios efectos de los cuales no le ha dado cuenta; pues si así lo hiciere, se la oír á y hará justicia, bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho término se seguirá la causa en rebeldía y los autos y diligencias se notificarán en los estrados del Juzgado parándola el mismo perjuicio que si se la hiciesen en su persona, pues por auto de este dia así lo tengo mandado.

Dado en Burgos á diez y seis de Julio de mil ochocientos setenta y dos.—Nicolás Iglesias.—Por mandado de su Sría., Tomás Giménez.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Burgos.

D. Nicolás Iglesias, Juez Municipal de esta Ciudad en cargos de la jurisdiccion ordinaria por enfermedad del propietario,

Hago saber: que procedentes de causa criminal, y para pago de indemnizacion al perjudicado, se venderán en pública subasta en los estrados de este Juzgado el veinte y siete del corriente á las doce de su mañana los efectos siguientes, que se ocuparon á la procesada

Antonia Alonso, como comprados con el dinero hurtado á su amo D. Manuel Casanova, en cuya casa servía.

	Pesetas.
1.º Un refajo de bayeta encarnado, tasado en.....	6
2.º Otro id. de bombasi encarnado, teñido.....	2
3.º Dos retazos de percalina negra.....	1,50
4.º Un pañuelo de lana con flores.....	1,50
5.º Cuatro pañuelos blancos	2
6.º Un manton y dos camisas nuevas.....	6,50
7.º Un retazo de merino y seis varas de alpaca.....	11,50
8.º Dos pañuelos y cintas..	1,50
9.º Un baul.....	1,50

Total..... 34

Lo que se hace saber al público por medio del presente edicto, por si alguna persona quiere interesarse en la subasta.

Dado en Burgos á diez y nueve de Julio de mil ochocientos setenta y dos.—Nicolás Iglesias.—Por su mandado, Bonifacio Gutierrez.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Sepúlveda.

D. Julian Hurtado Calvo, Juez de primera instancia de esta villa de Sepúlveda y su partido,

Habiéndose dado parte por el Juez municipal de Boceguillas que en la madrugada del veinticuatro de Junio había sido robado un macho cerrado, de siete cuartas menos dos dedos de alzada, pelo castaño, un pocorozado de la collera, teniendo además una pequeña espundia en el cuello, cuyo macho iba con aparejos, ó sean lomillos y baticola de correa, una manta blanca, un saco ancho con una vaga y dos corambres de la propiedad de Toribio Hernando; y en providencia de este dia he acordado entre otras cosas, la busca de los objetos robados y detencion de la persona ó personas en cuyo poder fueren habidos si no justificasen en el acto su legitima procedencia. Ruego, pues, y encargo á las Autoridades y sus dependientes, que en bien público procuren averiguar el paradero de los objetos espresados, en cuyo caso los pongan á mi disposicion con la persona ó personas á quienes se ocupen y pueda deducirse racionalmente habrá tenido participacion en el delito.

Dado en Sepúlveda á diez y seis de Julio de mil ochocientos setenta y dos.—Julian Hurtado.—P. S. O., Manuel de la Mata Majuelo.

EDICTO.

D. JUAN ALCAYA GARCÉS, Capitan graduado Ayudante del Regimiento caballeria de Albuera, cuarto de Cazadores,

Por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo al Sargento segundo de

este cuerpo Basilio Varona Valdivielso, para que en el término de diez dias á contar desde la fecha, se presente en esta plaza y cuartel que ocupa el Regimiento, á responder á los cargos que contra él resultan en la sumaria que por el delito de desercion se le instruye; debiendo ser juzgado en rebeldía caso de no verificar su presentacion.

Burgos 17 de Julio de 1872.—El Fiscal, Juan Alcaya.—Por su mandado, Pedro Mayoral Martinez.

Anuncios oficiales.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE FOMENTO.

Segun me participa el Alcalde de Villalva de Losa con fecha 14 del actual se ha recogido en el mismo un caballo que apareció desmandado, y cuyas señas á continuacion se expresan.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial para que el que se crea dueño del citado caballo pueda recogerlo en el expresado pueblo.

Burgos 18 de Julio de 1872.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
VICENTE PESET.

Señas del caballo.

Alzada sobre seis y media cuartas, color castaño, estrello con una raya blanca que baja hasta el labio superior, calzado de los dos pies, en el izquierdo le sube algo mas, la crin y cola cortados.

Segun me participa el Alcalde de Castro Obarto, del distrito de la Junta de Traslaloma, se encuentra detenida una yegua cuyas señas á continuacion se expresan.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial para que el que se crea dueño de la citada yegua pueda recogerla en el expresado pueblo.

Burgos 17 de Julio de 1872.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
VICENTE PESET.

Señas de la yegua.

Alzada 6 cuartas, pelo negro, edad no conocida, recién quitada la crin y la cola.

INTENDENCIA MILITAR

DE BURGOS.

El Intendente Militar del distrito de Burgos

Hace saber: que debiendo contratarse á precios fijos el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército y Guardia civil, estantes y transeuntes en los puestos de Santander, Soria y Laredo, por el término de un año á contar desde primero de Octubre de mil ochocientos setenta y dos á fin de Setiembre

de mil ochocientos setenta y tres, con sujecion al pliego de condiciones de ocho de Agosto de mil ochocientos cincuenta, adiciones y modificaciones introducidas por diferentes Reales órdenes, se convoca á una pública y formal licitacion, que tendrá lugar en esta Intendencia y en las Comisarias de Guerra de los puntos citados á las doce del dia nueve de Agosto entrante, con arreglo á lo prescrito en el Real decreto de veinte y siete de Febrero de mil ochocientos cincuenta y dos, instruccion de tres de Junio siguiente y mediante proposiciones en pliegos cerrados arregladas al formulario que con dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en las respectivas dependencias.

Burgos 18 de Julio de 1872.—Jacinto Aguado.

Anuncios particulares.

BAÑOS

EN LAS AGUAS MARÍTIMAS DE LA PLAYA
DE LAREDO.

En esta pintoresca y segura playa, la mejor, sin duda, de la Costa Cantábrica, embellecida en sus inmediaciones litorales con magníficos paseos y paisajes encantadores, de nada se carece para hospedar cómodamente á cuantos quieran concurrir á disfrutar de las delicias que á sanos y enfermos ofrece el mar en la temporada de verano, puesto que además de haber colocado en la playa casetas nuevas como las mejores de otras playas, hay fondas magníficas y hospederias muy bien muebladas para todas las fortunas, que se arriendan por Doña Maria Fernandez, D. José Gabriel Cuevas, D. Leocadio Castillo, D. Venancio Cacho, Doña Juliana Presa y otros, con servicio y manutencion, ó solo con aquel, ó solo la habitacion y el menage de casa, mesa y cocina, á precios muy arreglados: que con la plaza, que es barata y bien surtida de todo género de comestibles y frutas, y abundantes y exquisitos pescados, es una garantía para las familias que se trasladen á Laredo con toda la servidumbre de su casa.

Hay carruajes de alquiler para paseo y viajes y magníficas carreteras que se dirigen desde Laredo á otras poblaciones, y facilitan las escursiones recreativas á través de las pintorescas montañas y amenos valles que rodean á esta villa.

Hay tambien vapores diarios para Santander, Santoña y Bilbao, y están próximos los baños minero-medicinales de Caldas de Buelna, Puente-Viesgo, Solares y Molinar de Carranza, que son termal-salinos, y los de Ontaneda, Alceda y Gayangos, que son hidrosulfídricos; y unos y otros de inestimable valor para la curacion de las enfermedades en que están indicados.

Las comunicaciones con Laredo son diarias, fáciles, cómodas y repetidas por los Ferro-carriles de Alar á la estacion de Boo, por el de Bilbao, y tambien por el del Norte hasta Briviesca, desde donde diariamente y en relacion con la llegada de los trenes salen carruajes para Laredo, pasando el de Briviesca por Medina de Pomar, Lanestosa y Ramales.

Laredo y Junio de 1872.

4